

III. OTRAS DISPOSICIONES

BANCO DE ESPAÑA

8361 *Resolución de 18 de julio de 2013, del Banco de España, por la que se publica la inscripción en el Registro de Bancos y Banqueros de Andbank España, SA.*

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 4 del artículo 1 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, sobre creación de bancos, actividad transfronteriza y otras cuestiones relativas al Régimen Jurídico de las Entidades de Crédito, se procede a la publicación de la siguiente variación en el Registro de Bancos y Banqueros:

Con fecha 12 de julio de 2013 ha sido inscrita en el Registro de Bancos y Banqueros, la entidad Andbank España, S.A., con N.I.F.: A86701711 y domicilio social en Paseo de la Castellana, 55, 3.ª planta, 28046 Madrid, asignándosele el código 1544 que pertenecía a la entidad Andbank Luxembourg, S.A., Sucursal en España, (con N.I.F.: W0182803G), cuya baja en el Registro de Sucursales de Entidades de Crédito Extranjeras Comunitarias tiene lugar en la misma fecha, por cierre y transmisión del patrimonio a la entidad Andbank España, S.A., que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de Andbank Luxembourg, S.A., Sucursal en España.

Madrid, 18 de julio de 2013.—El Secretario General del Banco de España, Francisco-Javier Priego Pérez.